

Enganche ilegal para el mitin de Monedero a costa de los vecinos de Alcorcón

Martes, 22 de junio de 2016.- El Grupo Popular de Alcorcón denuncia que Unidos Podemos pretende celebrar en la ciudad un mitin político, al que asistirán el cofundador de Podemos, Juan Carlos Monedero, las candidatas al Congreso por...

Hay que recordar que el líder podemita de Alcorcón, Jesús Santos, es trabajador de esta empresa, donde el PP ha denunciado que cuenta con un contrato blindado de 100 días por año trabajado.

Así, los populares han calificado de “abusivo, inmoral, vergonzoso e intorable” que una trabajadora de la empresa pública ESMASA haya realizado un enganche de luz, que podría ser ilegal, a través de esta empresa dependiente del Ayuntamiento de Alcorcón, para la celebración de un mitin electoralista de Unidos Podemos, que está previsto que se celebre esta tarde en el parque Alfredo Nobel.

Asimismo, el Grupo Popular se preguntó si Unidos Podemos ha solicitado formalmente los servicios de luz a la empresa pública ESMASA, y sí conocía que la prestación de servicios de luz estaban autorizados por autoridad competente de dicha empresa. De no ser así, además de inmoral, podría estar cometiéndose una ilegalidad. Por ello, los populares esperan que la citada coalición de izquierda presente la documentación anteriormente citada.

Ante estos hechos, el Grupo Popular ha solicitado a la presidencia de ESMASA que se abra un expediente informativo a la trabajadora que ha autorizado, sin permiso ni del gerente ni del presidente de la empresa pública, y que se descuente de su nómina el coste que supone a las arcas públicas dicho enganche ilegal.

Además, la Junta Electoral ha ordenado a la coalición Unidos Podemos en el municipio la retirada de cerca de 40 carteles electorales situados en su gran mayoría en el mobiliario urbano, a raíz de una denuncia interpuesta por el Partido

Popular de Madrid, a la que se sumó el PP de Alcorcón, pidiendo la retirada de estos elementos de propaganda por la vulneración de la Ley Orgánica Electoral General, en su artículo 55, por vulneración de los sitios habilitados para los carteles y pancartas por parte de Unidos-Podemos. Asimismo, la Junta Electoral ha establecido que la retirada de la propaganda expuesta en lugares no permitidos irá con cargo al partido infractor.

